

RECIBIDO
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
27 AGO 2019

10:25
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



2019
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Ciudad de México, 19 de agosto de 2019
Oficio Núm. 511/2019-1295
Referencia: DFI-1861-19
Asunto: Finiquito de proyecto PADES 2018

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Con un atento saludo y en respuesta al oficio No. RE-530/2019, de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual remite el informe académico en el Formato A1, debidamente requisitado, correspondiente al proyecto No. 2018-03-C4-08-001-252, denominado "Difusión de las Culturas del Norte de México", apoyado en el marco del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio 2018, comunico a usted que, como resultado de la revisión y análisis por parte del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo, adscrito a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, de esta Dirección General, a los documentos entregados, se observa que:

Situación académica: La evidencia de los productos académicos presentados por la institución, cumplió parcialmente con lo señalado en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-08-001-009, no obstante, al reintegrar la institución los recursos asignados al *Objetivo 3. Editar libros-folletos y realizar talleres de lectura sobre autores chihuahuenses*, a la Tesorería de la Federación, por un monto de \$196,656.46 (Ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 46/100 M.N.), según documentación presentada, se solventa la situación académica del proyecto.

Situación financiera: En alcance al similar No. 511-3/2019.-1162, de fecha 29 de julio de 2019, se informó del resultado financiero satisfactorio.

Dado lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria dan por finiquitados los compromisos adquiridos con esta Secretaría.

Es importante mencionar que de conformidad con el inciso b) de la Cláusula Tercera del Convenio No. 2018-08-001-009, la institución se obliga a resguardar de conformidad con la normativa aplicable, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

RECIBIDO
23 AGO 2019
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Secretaría del Rector

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX, Tel. (52 (55) 3600 2511 Ext. 65604, www.dgesus.ses.gob.mx